

LISTADO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPEENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PRENDARIO**, propuesto por el Sr. **LUIS EDUARDO ZAPATA IPIA**, con C.C. No 1.061.753.479, mediante apoderado judicial Dr. **ROGER ARGOTE BOLAÑOS**, en contra de **ANGIE ALEXANDRA VASQUEZ CAICEDO**, con C.C. No 34.331.804 que obra en este JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN radicado bajo el número de partida **190014003005-2018-00532-00**, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día miércoles diez y seis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien mueble, embargado, secuestrado y avaluado, denunciado como de propiedad de la parte demandada a saber:

“Mueble distinguido con PLACA CQB-365 de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Cali (Valle)

El predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00)**; base **\$21.000.000,00**, postura **\$12.000.000,00**.

Será postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho en la Cuenta de depósitos judiciales número 190012041005, consignación que será presentada ante el juzgado, conforme lo previsto en los artículos 448, 451 y 457 del C.G.P.

Es secuestre del bien mueble a rematar el Dr. **EDUARDO DIRADO AMADO**, quien puede ser localizado en el número celular 3127306755.

SARA LUCIA MONTENEGRO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Sara Lucia Montenegro Guerrero
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836ed5666617508f5842d02630a174540f4e9ce23d55f1c22bd1cd9315b5e649**

Documento generado en 04/02/2022 03:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>